



1200

MAR DEL PLATA, 16 FEB 2009

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 6-962/07, mediante las cuales los Doctores Tomás Atilio LUPPI y Oscar Osvaldo IRIBARNE (fs. 67 a 76) elevan propuesta de designación de Director e Integrantes del Consejo Directivo del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS, creado mediante Ordenanza de Consejo Superior N° 014/08, y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que la designación de un Director e integrantes del Consejo Directivo interinos del mencionado Instituto agilizará y validará las acciones que los mismos han desarrollado y continúan realizando, a fin atender a los requerimientos que surjan para gestionar la aprobación de dependencia por parte del CONICET, hacer de nexo entre el Instituto y las instituciones con las cuales dependa (UNMdP y/o CONICET), establecer los procedimientos administrativos a fin de llamar a concurso y elección de autoridades regulares y gestionar, ante entes locales, provinciales y/o nacionales, la adquisición de infraestructura para el establecimiento físico unificado del Instituto.

El dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (fs. 78).

Lo resuelto en sesión del 15 de diciembre de 2008.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 105° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
O R D E N A

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las siguientes personas, a partir del día 15 de diciembre de 2008 y por el término de un (1) año, Director e Integrantes del Consejo Directivo del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS, creado mediante Ordenanza de Consejo Superior N° 014/08, respectivamente, según se indica:

**Director:**

Dr. Oscar Osvaldo IRIBARNE

**Integrantes del Consejo Directivo:**

Dr. Eduardo Marcelo ACHA  
Dr. Carlos Daniel ANTINUCHI  
Dra. Claudia Silvia BREMEC  
Dr. Tomás Atilio LUPPI  
Dr. Juan Martín DÍAZ DE ASTARLOA  
Dr. Hermes Walter MIANZAN  
Dr. Diego Horacio RODRÍGUEZ



Dr. Juan Tomás TIMI

ARTICULO 2°.- ELEVAR al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR para su RATIFICACIÓN.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1 200



ES COPIA

*Rosario García*  
Jefe Departamento Despacho  
Facultad de Cs. Exactas y Naturales

*Gustavo Raúl Daleo*  
Dr. Gustavo Raúl DALEO  
DECANO  
Facultad de Cs. Exactas y Naturales

*Maria Basilia García*  
Mg. Maria Basilia GARCÍA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Cs. Exactas y Naturales